

Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorro, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del periodo voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23-000195/08-P.

Interesado/a: New S.P. Anand, S.L.

DNI/CIF: B-80200702.

Último domicilio conocido: C/ Francisco Iglesias, 41. 28038 Madrid.

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: 400 euros.

Jaén, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, M.^a Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-224/2007-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesado: González y Taylor, S.L.

Expediente: MA-224/2007-MR.

Infracción: Grave, art. 105.C) Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: 602,00 €.

Acto: Notificación de la resolución de expediente sancionador. Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-28/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a de Málaga.

Interesado: Restaurante La Quinta, S.L.

Expediente: MA-28/2008-MR.

Infracción: Leve. Art. 106.a) Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: Multa de 601,00 €.

Acto: Notificación de la resolución de expediente sancionador. Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-2/2008-ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^o de Málaga.

Interesado: Antonio Cuevas Domínguez.

Expediente: MA-2/2008-11T.

Infracción: Grave, art. 15.I) Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 150,25 €.

Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador. Recursos: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-4/2008-ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesado: José Calvo Vallet.

Expediente: MA-4/2008-ET.

Infracción: Grave, art. 15.j), Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 500,25 €.

Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador.